



DEPARTAMENTO JURIDICO
SK (2349) 2016

jurídico

ORD.: N° 5242 /

MAT.: Atiende presentación de empresa Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, sobre sistema de votación electrónica

✓ **ANT.:** 1) Correo electrónico de 18.10.2016, de coordinador de relaciones laborales, Dirección Regional del Trabajo, Santiago Poniente.
2) Presentación de 22.09.2016, de Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

SANTIAGO,

24 OCT 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

**A : SRES.
AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES, ANEF.
AVENIDA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1603
SANTIAGO /**

Mediante presentación del antecedente 2), la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento jurídico respecto de la posibilidad de utilizar el sistema informático de la empresa E-Voting S.p.A., como medio para llevar a cabo las votaciones propias de esa organización sindical.

Al respecto, cúpleme informar a ustedes que este Servicio se pronunció sobre la materia, a través de dictamen N°3362/53, de 01.09.2014.

En efecto, una vez recabada la información pertinente, y recibida la opinión técnica del Departamento de Relaciones Laborales de este Servicio, se concluyó que el sistema en examen asegura totalmente el anonimato del electorado, es auditable y no puede ser intervenido por terceros.

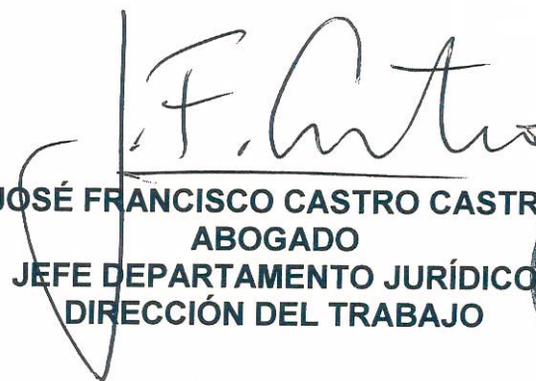
En cuanto a las características técnicas del sistema, destaca la utilización de "criptografía asimétrica", en virtud de la cual se generan dos archivos digitales rotulados como "llave pública" y "llave privada". La primera se distribuiría universalmente a los miembros del proceso y la segunda se mantendría bajo protección y secreto.

A mayor abundamiento, resulta pertinente destacar que, de acuerdo a información proporcionada por la misma compañía, a la fecha se han realizado 71 votaciones con sindicatos y asociaciones de funcionarios, contabilizándose 21,571 votos de forma online.

En el mismo orden de ideas, cabe indicar que el sistema en examen permite resolver diversos problemas prácticos propios de un proceso eleccionario al permitir y/o facilitar, por ejemplo, el desarrollo de votaciones que deban efectuarse en horarios inhábiles, aquellas que se realicen a gran distancia de la Inspección del Trabajo respectiva, las que requieran el voto de electores que no puedan asistir personalmente por diversos motivos, así como también importa una utilización más eficiente de los recursos humanos de este Servicio.

En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa citada y consideraciones formuladas, cúpleme informar a Ud., que no existe inconveniente para que la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, utilice el sistema computacional de la empresa E-Voting S.p.A, para llevar a cabo las votaciones propias de esa organización sindical, en la medida que su implementación se realice de acuerdo a lo estipulado por esta Dirección mediante dictamen N°3362/53, de 01.09.2014.

Saluda a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




KEP/RCG

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control
- Dirección Regional del Trabajo, Santiago Poniente